

**PROCESO DE INVITACION PRIVADA No.
IP 003 – 2025**

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: “MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO RIGIDO DE LOS BARRIOS FONSECA SIOSI Y NUEVA ESPERANZA, MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de referencia del proceso de invitación privada No. IP 003 - 2025, que tiene como objeto: **“MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO RIGIDO DE LOS BARRIOS FONSECA SIOSI Y NUEVA ESPERANZA, MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**, se procede a dar trámite de evaluación de los documentos habilitantes, siguiendo lo establecido, para las propuestas allegadas y relacionadas a continuación:

PROPONENTE
1. CONSORCIO RIGIDO MAICAO , representado legalmente por ANDREA PAOLA MOYA FERNANDEZ.

**PROPONENTE: CONSORCIO RIGIDO MAICAO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Para el presente proceso la Experiencia General del Proponente se acreditará, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

3.4. ASPECTO DE CONTENIDO TECNICO

3.4.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

3.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA DEL PROPONENTE

La experiencia acreditada por los proponentes deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS ejecutados con entidades públicas o privadas y que cumplan con las siguientes condiciones

A. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección.

B. El proponente podrá acreditar la experiencia teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Valor en SMMLV De Presupuesto Oficial	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
5.867,47	De 1 hasta 2	75%
	De 3 hasta 4	120%
	Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer.

D. Clasificación del Servicio en Código UNSPSC. Los contratos aportados en forma conjunta deberán acreditar los siguientes códigos:

CODIGO	CLASE
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras.
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura.
72152900	Servicios de Montaje de Acero Estructural.

Verificados los documentos solicitados en los términos de referencia efectuado el correspondiente análisis de los contratos aportados para acreditar la experiencia, se constató lo siguiente:

INVITACION PRIVADA N° 003-2025	PROPONENTE CONSORCIO RIGIDO MAICAO	Cumple / No Cumple Folio	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
CONTRATO No 1	NUMERO DE CONTRATO	CO N° 296-2015	CUMPLE
	NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACION DEL GUANIA	
	NOMBRE CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIAS PORVENIR	
	OBJETO	MEJORAMIENTOS Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE INIRIDA - GUAINIA. SEGUNDA ETAPA.	
	VALOR	\$5.287.325.405 7668,62 SMLV	
	FECHA DE INICIO	17/04/2015	
	FECHA DE TERMINACIÓN:	13/04/2016	
	NÚMERO EN EL RUP:	004	
	CLASIFICADOR	72 14 10 00 72 14 11 00 72 15 29 00 FOLIO (226-225)	
	CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN	Folios 30-33	

INVITACION PRIVADA N° 003-2025	PROPONENTE CONSORCIO RIGIDO MAICAO	Cumple / No Cumple Folio	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
CONTRATO No 2	NUMERO DE CONTRATO	CO N° LP-01 DE 2020	CUMPLE
	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SITIONUEVO	
	NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS URBANAS NS	
	OBJETO	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO CORRESPONDIENTE A LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 1 Y 7 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SITIONUEVO.	
	VALOR	\$1.580.963.674,15 1661,83 SMLV	
	FECHA DE INICIO	06/01/2021	
	FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2022	
	NÚMERO EN EL RUP:	018	
	CLASIFICADOR	72 14 10 00 72 14 11 00 72 15 29 00 FOLIO (175-176)	
	CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y / O ACTA DE LIQUIDACIÓN	Folios 34-35	

- El proponente **CONSORCIO RIGIDO MAICAO** acreditó experiencia general con 02 (dos) contratos cuyo objeto incluyeron la **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS**, los 2 contratos aportados con valor total ejecutado fue mínimo igual al 75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, los contratos aportados se encuentran inscritos en el registro único de proponentes y están clasificados en todos los códigos de bienes y servicios exigidos en el presente proceso por lo tanto **CUMPLE** con la experiencia exigida.

3.4.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben cumplir con las siguientes características:

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
	SI	NO
A. Que uno de los contratos acredite el 70% del presupuesto oficial representado en SMMLV.	X	
B. Que por lo menos uno de los contratos validos aportados como experiencia general se acredite la ejecución de las siguientes actividades: • Debe acreditar la señalización o demarcación de la infraestructura vial en general. • Debe contar con una longitud intervenida correspondiente a por lo menos el 100% de la longitud de vías a intervenir mediante el presente proceso de contratación.	X	
C. Uno de los contratos debe tener intervención en redes de servicios publico domiciliario.	X	

3.6.1. PERSONAL MINIMO HABILITANTE:

- DIRECTOR:**

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	DIRECTOR DE OBRA	DIRECTOR DE OBRA
TITULO OBTENIDO	Ingeniero Civil o de vías	INGENIERO CIVIL VICTOR DANIEL BOLIVAR MOYA C.C. N. 1124.045.571
TIEMPO EN MESES	10	10
EXPERIENCIA GENERAL	IGUAL O MAYOR A CINCO [05] AÑOS EXPERIENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA MATRICULA PROFESIONAL.	MATRICULA PROFESIONAL N. 08202-367844 ATL EXP EL 15/09/2017 APORTO COPIA DE TARJETA PROFESIONAL
EXPERIENCIA ESPECIFICA	HABERSE DESEMPEÑADO COMO CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA, EN 2 (DOS) PROYECTOS QUE HAYA CONSISTIDO EN LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO.	APORTO DOS CERTIFICACIONES DE CONTRATOS COMO DIRECTOR EN CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS.
DEDICACION	50%	APORTO CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACION
OBSERVACION	CUMPLE CON LO REQUERIDO	FOLIOS 267-275

- RESIDENTE DE OBRA 1:**

CANTIDAD	2	2
CARGO A DESEMPEÑAR	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA
TITULO OBTENIDO	Ingeniero Civil o de vías	INGENIERO CIVIL JOSE LUIS RODRIGUEZ MOYA C.C. N. 1.121.043.675
TIEMPO EN MESES	5	5

EXPERIENCIA GENERAL	IGUAL O MAYOR A CINCO [05] AÑOS EXPERIENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA MATRICULA PROFESIONAL.	MATRICULA PROFESIONAL N. 68202-347763 STD EXP 30/12/2016. APORTO COPIA DE TARJETA PROFESIONAL.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	HABERSE DESEMPEÑADO COMO RESIDENTE DE OBRA, EN 2 (DOS) PROYECTOS DE PAVIMENTO.	APORTO CERTIFICACIONES COMO RESIDENTE DE OBRA DE CONTRATOS DE PAVIMENTO.
DEDICACION	100%	APORTO CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACION
OBSERVACION	CUMPLE CON LO REQUERIDO CON EL RESIDENTE 1	FOLIOS 276-284

• **RESIDENTE DE OBRAS 2:**

UNA VEZ REVISADA LA PROPUESTA OFERTADA SE CONSTATO QUE EL OFERENTE SI APORTO EL RESIDENTE 2 . (FOLIOS 303-311).

CANTIDAD	2	2
CARGO A DESEMPEÑAR	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA
TITULO OBTENIDO	Ingeniero Civil o de vías	INGENIERO CIVIL MARIA ANGELICA BROCHERO OCHOA C.C. N. 1.065.655.253
TIEMPO EN MESES	5	5
EXPERIENCIA GENERAL	IGUAL O MAYOR A CINCO [05] AÑOS EXPERIENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA MATRICULA PROFESIONAL.	MATRICULA PROFESIONAL N. 20202-410102 CES EXP 04/01/2019. APORTO COPIA DE TARJETA PROFESIONAL.

EXPERIENCIA ESPECIFICA	HABERSE DESEMPEÑADO COMO RESIDENTE DE OBRA, EN 2 (DOS) PROYECTOS DE PAVIMENTO.	APORTO CERTIFICACIONES COMO RESIDENTE DE OBRA DE CONTRATOS DE PAVIMENTO.
DEDICACION	100%	APORTO CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACION
OBSERVACION	CUMPLE CON LO REQUERIDO	FOLIOS 303-311

• **INGENIERO ESPECIALISTA EN VIAS:**

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	INGENIERO ESPECIALISTA EN VIAS	INGENIERO ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTES
TITULO OBTENIDO	Ingeniero Civil	INGENIERO CIVIL JORGE MARIO DURAN ROMERO C.C. N. 75.723.339
TIEMPO EN MESES	5	5
EXPERIENCIA GENERAL	IGUAL O MAYOR A CINCO [05] AÑOS EXPERIENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA MATRICULA PROFESIONAL.	MATRICULA PROFESIONAL N. 082022170519 ATL EXP 18/06/2009. APORTO COPIA DE TARJETA PROFESIONAL.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	HABERSE EJERCIDO COMO ESPECIALISTA EN MINIMO DOS (02) PROYECTOS DE VIAS.	APORTO CERTIFICACIONES COMO ESPECIALISTA DE 2 CONTRATOS DE OBRA CIVIL DE PROYECTOS DE VIAS
DEDICACION	50%	APORTO CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACION

OBSERVACION	CUMPLE CON LO REQUERIDO	FOLIOS 285-292
--------------------	-------------------------	----------------

- El Proponente **CONSORCIO RIGIDO MAICAO CUMPLE** con el **PERSONAL REQUERIDO** tal y como se solicitó en los términos de referencias.

3.6.1.3. Personal Mínimo Requerido (Formato 7)

El oferente junto con la oferta deberá aportar un formato donde se comprometa a vincular en la ejecución de la obra el Personal Profesional, Técnico, Administrativo y Operativo Requerido, en este numeral, el cual debe cumplir con las siguientes condiciones:

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	TITULO OBTENIDO
1	DIRECTOR DE OBRA DEDICACION 50%	INGENIERO CIVIL
2	RESIDENTE DE OBRA DEDICACION 100%	INGENIERO CIVIL
2	INSPECTOR DE OBRA DEDICACION 100%	TECNICO EN INGENIERIA
1	PROFESIONAL SISO DEDICACION 100%	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN VIAS DEDICACION 20%	INGENIERO CIVIL O DE VIAS O INDUSTRIAL.
1	CONTADOR DEDICACION 20%	CONTADURIA PUBLICA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEDICACION 100%	BACHILLER
1	TOPOGRAFO DEDICACION 100%	TECNICO EN TOPOGRAFIA O TOPOGRAFO
2	CADENERO DEDICACION 50%	NO APLICA
1	CONDUCTOR DEDICACION 100%	NO APLICA
1	VIGILANTE DEDICACION 100%	VIGILANTE

- El proponente **APORTÓ** formato 7 de personal mínimo requerido cumpliendo con este criterio de evaluación.
FOLIOS 37-38.

FACTORES PONDERABLES DIFERENTES A LA EXPERIENCIA:

4.1.2. CALIFICACIÓN FACTOR DE CALIDAD

4.1.2.1. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS

Se le asignarán 20 puntos al proponente que ofrezca un profesional adicional en las áreas de la Ingeniería, que desarrollará e implementará el programa de gerencia de proyectos en la ejecución del contrato.

OPCIÓN No. 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de infraestructura física.

Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero y/o arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contrato en el que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

OPCIÓN No. 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos de ingeniería, o Gerencia Integral de Obras, o Gerencia de la Construcción, o en Dirección y Gestión de Proyectos, o Gerencia de Empresas Constructoras, Gerencia de Obras, con mínimo un (1) año de experiencia profesional contado a partir del título de posgrado.

- El proponente **CONSORCIO RIGIDO MAICAO NO APORTÓ** Profesional, por lo tanto, no se le asigna puntaje a este criterio de evaluación.

4.1.2.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se asignarán máximo quince (15) puntos al proponente que demuestre haber ejecutado satisfactoriamente contratos de obras civiles, lo cual se acreditará con el acta de recibo final donde se conste la ejecución de la actividad de pavimento o canalización, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de contratos	Puntaje
De 5 en adelante	15 PUNTOS

DE 3 A 4	10 PUNTOS
DE 1 A 2	3 PUNTOS

- El proponente **APORTÓ** Certificaciones de cinco (5) contratos según lo requerido en los presentes términos de referencias, por lo tanto, se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. FOLIOS 051-079.

4.1.3. CALIFICACIÓN FACTOR AMBIENTAL

El Proponente que se comprometa, a través del diligenciamiento del Formato 8, a realizar la siembra de Palmera Imperial en la zona indicada por EMDUMA, se le asignará un puntaje de 8.5 puntos.

Para el ofrecimiento realizado, la Entidad en función del área del predio Y disponibilidad de zonas verdes para siembra de especímenes arbóreos, establecerán la cantidad de árboles según la siguiente tabla:

ALTERNATIVA	M DE ALTURA	CANTIDAD DE ESPECIES ENDEMICAS A SEMBRAR	PUNTOS
1	1.5 A 2 METROS	10	1
2	MAYOR A 2HASTA 3 METROS	10	4.5
3	MAYOR A 3 METROS	10	8.5

El mantenimiento, poda y conservación de los especímenes nativos sembrados será responsabilidad de EMDUMA, o de quien esta designe.

- El proponente **APORTÓ** FORMATO 8, por lo tanto, se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. FOLIOS 48.

4.1.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (FORMATO 9)

El proponente debe diligenciar el Formato 9 - Industria Nacional, si los servicios y bienes que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2° de la Ley 816 de 2003, correspondiente al apoyo a la industria nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo veinte (20) puntos, siempre que se ofrezca bienes y servicios 100% nacionales, esto con el objeto de estimular la industria colombiana.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, EMDUMA asignará 10 puntos.

- El proponente **APORTÓ** formato de apoyo a la industria nacional por tal motivo se le asigna puntaje a este criterio de evaluación FOLIOS 39-41.

4..1.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 10 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

- El proponente **APORTÓ** formato acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y documentación que dan validez al cumplimiento, por tal motivo se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. FOLIOS 42-46.

4.1.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado de existencia y representación legal. Si el Proponente debió subsanar la entrega del certificado de existencia y representación legal, éste será válido para verificar la capacidad jurídica. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

- El proponente **APORTÓ** certificado de representación y existencia legal, por lo tanto, se le asigna puntaje. FOLIOS 92-120.

4.5 VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el Términos de Referencia, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE.	NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
ENTRE 1 Y 30	1
ENTRE 31 Y 100	2
ENTRE 101 Y 150	3
ENTRE 151 Y 200	4
MÁS DE 200	5

- El proponente **APORTÓ** certificación de vinculación de trabajadores con discapacidad: se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. FOLIOS 80-85.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Concepto		Puntaje máximo
Factor económico (Propuesta Económica)		35
Factor de calidad	GERENCIA DE PROYECTOS	0
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	15
Factor ambiental (siembra de especímenes)		8.5
Industria nacional		20

Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Acreditación de MiPyme	0.25
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	80 puntos



MARIA DEL ROSARIO COTES MEZA
Directora Técnica